



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1292/2021

VISTO:

El TEA A-01-00026010-6/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, Dr. Osvaldo Otheguy eleva la renuncia de la agente Florencia Sosa Pinilla al cargo de Auxiliar Administrativa, planta permanente, a partir del día 15 de diciembre 2021.

Que mediante Resolución N° 303/2015 la Dra. Florencia Sosa Pinilla fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 -Secretaría N° 15- , con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Joaquín Ignacio Cabezas Cescato y/o mientras dure la promoción interina de la agente Estefanía Giaccone; lo que primo ocurra, con carácter interina.

Que por Resolución de Presidencia N° 1382/17 fue confirmada en el cargo de auxiliar de servicio en el citado Juzgado.

Que por Resolución de Presidencia N° 790/21 fue confirmada en base al Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 8/2021 en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que la Agente manifiesta expresamente “... a fin de comunicarle mi renuncia al puesto de auxiliar administrativa en el Juzgado de Primera Instancia N° 8 Sec. N° 16 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha.”

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021- Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 15 de diciembre de 2021, la renuncia de la Dra. Florencia Sosa Pinilla, DNI 37.863.920, Legajo N° 5900, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 Sec.N°16, Planta Permanente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1292/2021